

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N°179-2025/MDPN

Pueblo Nuevo, 23 de octubre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

### VISTO:

El Memorando N°6162-2025/GM/MDPN/JVRA emitido por el Gerente Municipal, Opinión Legal N°0410-2025-MDPN/SAJ emitido por el Subgerente de Asesoría Jurídica, Informe N°220-2025-MDPN/S.G. de Secretaría General, e Informe N°060-2025/UAG/MDPN-CH emitido por Jefe de la Unidad de Archivo General, sobre conformación de Comité Evaluador de Documentos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 6° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el inciso 6) del artículo 20° de la citada ley, contempla que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo que, el Art. 43° de la acotada Ley señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, el Archivo General de la Nación aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA denominada “Norma de administración de archivos en las entidades públicas” (en adelante, la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA), con la finalidad de disponer de lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema de Archivos en las entidades públicas; en ese sentido, el numeral 8.5.1 de la precitada Directiva establece que el Comité Evaluador de Documentos es un órgano colegiado de la entidad pública con atribuciones para la emisión de opiniones de carácter consultivo en materia archivística y de gestión documental para el Sistema Institucional de Archivos, que actúa como asesor de la más alta autoridad sobre la planeación y ejecución de la función archivística, estableciéndose su conformación en el numeral 8.5.4 de la misma Directiva;

Que, a través del Informe N°060-2025/UAG/MDPN-CH el Jefe de la Unidad de Archivo General solicita la Conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en razón a coadyuvar a descongestionar y liberar espacio físico, optimizar la gestión, o descartar documentos sin valor legal o histórico una vez cumplido su ciclo de vida.



Pueblo Nuevo renace  
Su gente lo hace

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo  
www.munipnuevochincha.gob.pe

R.A. N°179-2025/MDPN

Que, mediante el Informe N°220-2025-MDPN/S.G. la oficina de Secretaría General, solicita opinión legal respecto al informe emitido por el Jefe de la Unidad de Archivo General quien solicita se conforme el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.



Que, mediante Opinión Legal N°0410-2025-MDPN/SAJ el Subgerente de Asesoría Jurídica informa que es de opinión VIABLE la CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS, recomendando proseguir con la tramitación para su conformación a través del auto resolutivo, oficiándose para su conocimiento al Archivo General de la Nación.

Que, a través del Memorando N°6162-2025/GM/MDPN/JVRA de fecha 22 de octubre el gerente Municipal teniendo en cuenta los informes emitidos, y solicita se cumpla con la elaboración del proyecto de Resolución de Alcaldía, con la finalidad de atender lo solicitado por la Unidad de Archivo General.

Que, atendiendo a lo señalado en los informes técnicos y legal citados en los considerandos precedentes, corresponde aprobar la conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, debiendo asumir las funciones previstas en el numeral 8.5.6 de la Directiva N° 001-2023- AGN/DDPA;



Estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N°27972 – Ley Organica de Municipalidades y lo dispuesto por la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA “Norma de administración de archivos en las entidades públicas”, aprobada por Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Conformación del **Comité Evaluador de Documentos – CED** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, el cual está integrado por lo siguiente miembros:



N°	DETALLE	CARGO
1	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
2	RESPONSABLE DE ARCHIVO	SECRETARÍA TECNICA
3	SUBGERENTE DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO
4	SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
5	JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	MIEMBRO
6	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA	MIEMBRO





R.A. N°179-2025/MDPN

**ARTÍCULO 2°.- OFICIAR** al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, copia de presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y acciones según corresponda.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a los funcionarios miembros del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, para las acciones de su competencia.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas correspondientes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO

ING. ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CAHUANA  
ALCALDE

